



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA,

08 JUN 2010

VISTO el expediente N° 7-3525/09, por el cual se tramita la solicitud de asignación de lugar de trabajo y de funciones docentes como becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, para la Profesora y Licenciada en Historia, Natalia Gisele Arce, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 1381/10 se hace lugar a la asignación de lugar de trabajo solicitada, por el período comprendido entre el 1° de abril de 2008 y el 31 de marzo de 2010, y se dejan establecidas las funciones docentes desempeñadas durante el Ciclo Lectivo 2009.

Que a fojas 26 se glosa la solicitud de asignación de funciones docentes para dicha becaria externa, durante el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo, en la asignatura "Historia de la Historiografía" (Departamento de Historia), avalada por la Profesora de la cátedra.

Que resulta aplicable lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que a fojas 27 se adjuntan los despachos –por mayoría y minoría- de los integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 36, de fecha 28 de abril de 2010.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**


ARTÍCULO 1°.- Asignar funciones docentes a la becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Profesora y Licenciada Natalia Gisele ARCE (DNI N° 29.442.765), en la cátedra de HISTORIA DE LA HISTORIOGRAFÍA (segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2010), como extensión del lugar de trabajo otorgado mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 1381/10 y de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02).

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

1591




Mg. Marta Beatriz Arana
Secretaria de
Investigación y Posgrado
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Vicedecana
Facultad de Humanidades